



LAS FUNCIONES PÚBLICAS QUE REALIZA EL SUJETO OBLIGADO, DONDE SE SEÑALE CUANDO MENOS EL FUNDAMENTO LEGAL, LA DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, será a través de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado **“Sistema de Agua Potable de Zapotlán”, (SAPAZA)**.

El Organismo Operador tendrá su domicilio legal en la ciudad de Ciudad Guzmán, Jalisco, y solo con aprobación del Ayuntamiento, será posible cambiar su domicilio fuera de la cabecera municipal.

Para el desempeño de las funciones que le correspondan, el Organismo Operador contará con el auxilio de las dependencias municipales y de los Organismos Auxiliares que se constituyan, dentro de los límites de su jurisdicción y atribuciones, observando las disposiciones legales que apliquen.